Fecha:	2025-12-29
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	087-2025
Objeto del contrato	*Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia*
Valor inicial del contrato	APORTE ICPA $ 15,000,000.00 ($ 15,000,000.00) - QUINCE MILLONES PESOS
Adiciones	Ninguna
Valor final del contrato	($ 15,000,000.00) - QUINCE MILLONES PESOS
Plazo	2 (DOS) MESES
Supervisor	- Diana Cristina Gallego Yepes
Contratista	MUNICIPIO DE SALGAR **Identificacion:** 8909805770
Fecha de inicio	2025-10-28
Fecha de terminación	2025-12-27

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, acorde con el presupuesto establecido para tal efecto. Las especificaciones técnicas con las que debe cumplir el Municipio para llevar a cabo la dotación son las siguiente:
Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, acorde con el presupuesto establecido para tal efecto. Las especificaciones técnicas con las que debe cumplir el Municipio para llevar a cabo la dotación son las siguiente:
VESTUARIO FEMENINO PACÍFICO Blusas Pacífico 6, Faldas Pacífico 6, Enaguas, Batea 6, Sobrero Pacífico 6, Pañoleta – Turbante 6, Tocado 6,
VESTUARIO MASCULINO PACÍFICO Pantalones 6, Camisas 6, Cinturones de Tela 6, Pañoleta 6, Sobrero Pacífico 6
VESTUARIO FEMENINO CARIBE Blusas Caribe 6, Faldas Caribe 6, Enaguas 6, Pañoleta - Turbante 6, Abanicos 6, Tocados 6, Zapatilla costeña 6
VESTUARIO MASCULINO CARIBE Pantalones 6, Camisas 6, Cinturones de tela 6, Pañoleta 6, Sombrero vueltiao 6, Mochila 6, Tres puntadas 6,
VESTUARIO FEMENINO SUREÑO Blusas Suereña 6, Faldas Sureña 6, Enaguas Sureña 6, Calzones 6, Delantal Completo 6, Tocado 6, Chalina Mujer Sur 6, Sombrero Sureño - Paño Negro 6, Cinturón 6, Alpargatas 6
VETUARIO MASCULINO SUREÑO Pantalón 6, Camisa De Hombre 6, Chumbe Sureño 6, Ruanas Sureño 6, Sombrero Sureño 6, Alpargatas 6
ACCESORIOS FEMENINOS Colas postizas - cola media 6
Notas:
- Las anteriores especificaciones técnicas deberán ejecutarse de acuerdo con los valores y tiempos establecidos en el presupuesto y programación presentada por el municipio de Salgar
- Cualquier cambio en las cantidades referidas en las especificaciones técnicas, se realizará mediante acta suscrita entre el Alcalde Municipal o quien haga sus veces y el (la) supervisor (a) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, sin embargo, para el caso de cambio o ajustes en especificaciones deberá modificarse el convenio.
- El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no reconocerá valores superiores a los conceptos establecidos en el presupuesto general aprobado; los mayores valores deberán ser asumidos por el Municipio.
- El municipio con sus recursos se encargará de los diseños del vestuario para la confección y por ende para la dotación.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

Se cumplió a cabalidad con todas a las especificaciones técnicas según lo indicado en el convenio que dice: Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, acorde con el presupuesto establecido para tal efecto. Las especificaciones técnicas con las que debe cumplir el Municipio para llevar a cabo la dotación son las siguiente: Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo y en la propuesta presentada y aprobada por el Instituto, acorde con el presupuesto establecido para tal efecto. Las especificaciones técnicas con las que debe cumplir el Municipio para llevar a cabo la dotación son las siguiente: VESTUARIO FEMENINO PACÍFICO Blusas Pacífico 6, Faldas Pacífico 6, Enaguas, Batea 6, Sobrero Pacífico 6, Pañoleta – Turbante 6, Tocado 6, VESTUARIO MASCULINO PACÍFICO Pantalones 6, Camisas 6, Cinturones de Tela 6, Pañoleta 6, Sobrero Pacífico 6 VESTUARIO FEMENINO CARIBE Blusas Caribe 6, Faldas Caribe 6, Enaguas 6, Pañoleta - Turbante 6, Abanicos 6, Tocados 6, Zapatilla costeña 6 VESTUARIO MASCULINO CARIBE Pantalones 6, Camisas 6, Cinturones de tela 6, Pañoleta 6, Sombrero vueltiao 6, Mochila 6, Tres puntadas 6, VESTUARIO FEMENINO SUREÑO Blusas Suereña 6, Faldas Sureña 6, Enaguas Sureña 6, Calzones 6, Delantal Completo 6, Tocado 6, Chalina Mujer Sur 6, Sombrero Sureño - Paño Negro 6, Cinturón 6, Alpargatas 6 VETUARIO MASCULINO SUREÑO Pantalón 6, Camisa De Hombre 6, Chumbe Sureño 6, Ruanas Sureño 6, Sombrero Sureño 6, Alpargatas 6 ACCESORIOS FEMENINOS Colas postizas – cola media 6 Notas: - Las anteriores especificaciones técnicas deberán ejecutarse de acuerdo con los valores y tiempos establecidos en el presupuesto y programación presentada por el municipio de Salgar - Cualquier cambio en las cantidades referidas en las especificaciones técnicas, se realizará mediante acta suscrita entre el Alcalde Municipal o quien haga sus veces y el (la) supervisor (a) del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, sin embargo, para el caso de cambio o ajustes en especificaciones deberá modificarse el convenio. - El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no reconocerá valores superiores a los conceptos establecidos en el presupuesto general aprobado; los mayores valores deberán ser asumidos por el Municipio. - El municipio con sus recursos se encargará de los diseños del vestuario para la confección y por ende para la dotación.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.1 Abrir una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos provenientes del convenio, así mismo el municipio se obliga a certificar y reintegrar al Instituto los rendimientos financieros que se llegaren a generar con los recursos objeto del presente convenio hasta el cierre la respectiva cuenta, el cual debe realizar el municipio.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.1 Abrir una cuenta de ahorros independiente para el manejo de los recursos provenientes del convenio, así mismo el municipio se obliga a certificar y reintegrar al Instituto los rendimientos financieros que se llegaren a generar con los recursos objeto del presente convenio hasta el cierre la respectiva cuenta, el cual debe realizar el municipio.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.2 El municipio debe adelantar los procesos contractuales requeridos para la ejecución del proyecto, suscribiendo los contratos a que hubiere lugar cuyo plazo no podrá superar el plazo del convenio según acta de inicio, dando aplicación a la normativa vigente sobre contratación pública, así como realizar seguimiento, control jurídico, técnico, administrativo y financiero de estos. En caso de requerir modificaciones el Municipio debe presentar solicitud al Instituto para que se analice su procedencia, solamente con la autorización del Instituto podrán realizarse modificaciones; El proyecto no debe presentar cambios en las actividades, según lo inicialmente conceptuado y pactado, por lo que no se validarán ni aceptaran actividades diferentes o realizadas por fuera de los plazos del convenio o sin la autorización del Instituto.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.2 El municipio debe adelantar los procesos contractuales requeridos para la ejecución del proyecto, suscribiendo los contratos a que hubiere lugar cuyo plazo no podrá superar el plazo del convenio según acta de inicio, dando aplicación a la normativa vigente sobre contratación pública, así como realizar seguimiento, control jurídico, técnico, administrativo y financiero de estos. En caso de requerir modificaciones el Municipio debe presentar solicitud al Instituto para que se analice su procedencia, solamente con la autorización del Instituto podrán realizarse modificaciones; El proyecto no debe presentar cambios en las actividades, según lo inicialmente conceptuado y pactado, por lo que no se validarán ni aceptaran actividades diferentes o realizadas por fuera de los plazos del convenio o sin la autorización del Instituto.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.3 Solicitar al contratista la (s) garantía (s) necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato: Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con el análisis que realice el municipio respecto de cada proceso, además de las que considere pertinentes y aplicables, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.3 Solicitar al contratista la (s) garantía (s) necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato: Cumplimiento, calidad del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil extracontractual de acuerdo con el análisis que realice el municipio respecto de cada proceso, además de las que considere pertinentes y aplicables, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.4 Realizar el (los) desembolso(s) o pago (s) correspondiente(s) en el (los) proceso(s) contractual(es) relacionado(s) con el cumplimiento del objeto del contrato, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor.
EVENTOS : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.4 Realizar el (los) desembolso(s) o pago (s) correspondiente(s) en el (los) proceso(s) contractual(es) relacionado(s) con el cumplimiento del objeto del contrato, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor. PENDIENTE EL PAGO PARA LA LIQUIDACIÓN	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.5 Remitir copia de los siguientes soportes contractuales, financieros y contables e informes de seguimiento respecto a los contratos suscritos para la ejecución de los recursos y que son exigidos por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, que le permitan identificar al Instituto los recursos ejecutados y por ende la ejecución del proyecto:
-Copia del Contrato para la ejecución del proyecto
-Certificado de disponibilidad presupuestal -
-Registro Presupuestal de Compromiso RPC.
-Comprobantes de egreso CE
-Acta de recibido a satisfacción.
-Acta de inicio, suspensión y reinicio (si aplica).
-Acta de liquidación de los contratos, donde se evidencie la ejecución de recursos a cargo del ejecutor final.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.5 Remitir copia de los siguientes soportes contractuales, financieros y contables e informes de seguimiento respecto a los contratos suscritos para la ejecución de los recursos y que son exigidos por el Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes, que le permitan identificar al Instituto los recursos ejecutados y por ende la ejecución del proyecto: -Copia del Contrato para la ejecución del proyecto -Certificado de disponibilidad presupuestal - -Registro Presupuestal de Compromiso RPC. -Comprobantes de egreso CE -Acta de recibido a satisfacción. -Acta de inicio, suspensión y reinicio (si aplica). -Acta de liquidación de los contratos, donde se evidencie la ejecución de recursos a cargo del ejecutor final.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.6 Realizar las deducciones por concepto de Tasa Prodeporte y Recreación sobre los pagos realizados con los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como declarar y pagar dichas deducciones al Departamento de Antioquia, en el marco del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, acreditando con los respectivos soportes.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.6 Realizar las deducciones por concepto de Tasa Prodeporte y Recreación sobre los pagos realizados con los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como declarar y pagar dichas deducciones al Departamento de Antioquia, en el marco del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia, acreditando con los respectivos soportes. PENDIENTE EL PAGO PARA LA LIQUIDACIÓN	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.7 Informar el monto de los recursos no ejecutados los cuales el municipio se obliga a reintegrar una vez finalizado el plazo del convenio.
EVENTOS : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.7 Informar el monto de los recursos no ejecutados los cuales el municipio se obliga a reintegrar una vez finalizado el plazo del convenio.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.8 Responder oportunamente las solicitudes del Instituto, en caso de requerir información adicional sobre la ejecución de los recursos.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.8 Responder oportunamente las solicitudes del Instituto, en caso de requerir información adicional sobre la ejecución de los recursos.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.9 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.9 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.10 Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del (los) respectivo(s) contrato (s) o convenio(s).

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.10 Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del (los) respectivo(s) contrato (s) o convenio(s).	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.11 Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.11 Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.12 Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.12 Informar oportunamente cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.13 Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y exigir en el marco de los contratos suscritos para ejecutar el proyecto la acreditación de tal obligación.
GL (GLOBAL) : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.13 Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y exigir en el marco de los contratos suscritos para ejecutar el proyecto la acreditación de tal obligación. SE ADJUNNTÓ EL CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.14 Entregar toda la información que sea necesaria para el registro del desarrollo del proyecto en el Sistema de Información del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.14 Entregar toda la información que sea necesaria para el registro del desarrollo del proyecto en el Sistema de Información del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.15 Para la realización de cualquier publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas de comunicación pública deberá garantizar el uso de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

EVENTOS : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.15 Para la realización de cualquier publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas de comunicación pública deberá garantizar el uso de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

6.16 Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.

EVENTOS : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO

SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.16 Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.17 Suscribir con el supervisor designado por el Instituto el acta de inicio del convenio, así como el acta de liquidación por parte de los ordenadores del gasto y los supervisores respectivo.
EVENTOS : 1
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.17 Suscribir con el supervisor designado por el Instituto el acta de inicio del convenio, así como el acta de liquidación por parte de los ordenadores del gasto y los supervisores respectivo.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
6.18 En cumplimiento del artículo 27 de la ley 1121 de 2006, el municipio deberá garantizar la plena identificación de las personas naturales y jurídicas que suscriban los contratos, lo cual incluye: Nombre completo o razón social. Número de identificación tributaria (NIT) o documento de identidad. Información sobre representantes legales, cuando corresponda. Implementar medidas para verificar la calidad de los proponentes o futuros contratistas. El contratista se compromete a verificar el origen lícito de los recursos utilizados por los contratistas y proveedores, lo cual debe incluir: Declaración juramentada sobre el origen lícito de los recursos. Documentos financieros que respalden la capacidad económica de los contratistas y proveedores. Certificaciones bancarias actualizadas. La obligación de reportar periódicamente la información societaria, financiera y comercial, así como cualquier modificación en el estado de los riesgos mencionados. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos con el fin de prevenir actos de corrupción. El municipio será responsable durante la ejecución del convenio interadministrativo, tanto la entidad como sus contratistas y proveedores sean plenamente identificados y se verifique el origen de los recursos, conforme a los términos previamente establecidos. Esta obligación deberá ser registrada tanto en el Estudio Previo y se entenderá parte de la Minuta del Contrato aun cuando no se incluya.
GL (GLOBAL) : 1

Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato: 0.00 %

SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS	% CUMPL ACTIVIDAD	% ACUMULADO
SE CUMPLIÓ CON CON EL COMPROMISO QUE DICE: 6.18 En cumplimiento del artículo 27 de la ley 1121 de 2006, el municipio deberá garantizar la plena identificación de las personas naturales y jurídicas que suscriban los contratos, lo cual incluye: Nombre completo o razón social. Número de identificación tributaria (NIT) o documento de identidad. Información sobre representantes legales, cuando corresponda. Implementar medidas para verificar la calidad de los proponentes o futuros contratistas. El contratista se compromete a verificar el origen lícito de los recursos utilizados por los contratistas y proveedores, lo cual debe incluir: Declaración juramentada sobre el origen lícito de los recursos. Documentos financieros que respalden la capacidad económica de los contratistas y proveedores. Certificaciones bancarias actualizadas. La obligación de reportar periódicamente la información societaria, financiera y comercial, así como cualquier modificación en el estado de los riesgos mencionados. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos con el fin de prevenir actos de corrupción. El municipio será responsable durante la ejecución del convenio interadministrativo, tanto la entidad como sus contratistas y proveedores sean plenamente identificados y se verifique el origen de los recursos, conforme a los términos previamente establecidos. Esta obligación deberá ser registrada tanto en el Estudio Previo y se entenderá parte de la Minuta del Contrato aun cuando no se incluya.	100.00 %	100.00 %

MUNICIPIO(S) DONDE SE DESARROLLÓ LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
Salgar	1.00

Evaluación al Proveedor o Contratista	**Cumplimiento al objeto del contrato o convenio**:
	Se cumplió con el objeto del convenio N° 087-2025 que dice: Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia. Que tiene como Alcance: Alcance: Con los aportes económicos realizados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Municipio de Salgar, este último, adelantará las actuaciones contractuales necesarias para adquirir el vestuario para danzas representativas de grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza del municipio de Salgar, a quienes les será entregado con el fin de fortalecer sus procesos culturales. PARÁGRAFO: Hace parte del alcance del presente Convenio, el documento de Estudios Previos, así como los demás anexos y documentos presentados en la etapa precontractualpor parte del MUNICIPIO.
	Calidad de las especificaciones del bien o servicio:
	Se cumplió con la calidad de las especificaciones del convenio N° 087-2025 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia.
	Cumplimiento de la entrega:
	Se cumplió con la entrega de todo lo requerido del convenio N° 087-2025 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia.
	Atención y cumplimiento a los requerimientos entregados al contratista:
	Se cumplieron y atendieron todos los requisitos del convenio N° 087-2025 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia.

2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del Contrato	**$ 15,000,000.00**
Adiciones	**$ 0.00**
Valor Final del Contrato	**$ 15,000,000.00**

CONTROL DE PAGOS						
NRO CUENTA	**FECHA CUENTA**	**VALOR TOTAL**	**VALOR AMORTIZACIÓN**	**VALOR DEVOLUCIÓN**	**% PAGADO**	**SALDO PENDIENTE EJECUCIÓN**
1	2025-12-29	15,000,000.00	0.00	0.00	100.00 %	0.00
Total Pagado		**$ 15,000,000.00**	**$ 0.00**	**$ 0.00**	**$ 100.00**	

3. VERIFICACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta el certificado de PAZ Y SALVO de seguridad social

4. RECIBO A SATISFACCIÓN

Según lo establecido en el convenio N° 087-2025 que tiene por objeto: Aunar esfuerzos para realizar la dotación de vestuario a los grupos de danza que hacen parte de la Escuela de Danza de municipio de Salgar con el fin de fortalecer los procesos culturales en el Departamento de Antioquia. EN SU CLÁUSULA CUARTA, QUE DICE: CUARTA. FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará al MUNICIPIO el valor de su aporte de la siguiente manera:
UN ÚNICO DESEMBOLSO DEL 100% DE LOS RECURSOS APORTADOS POR EL INSTITUTO, cuando el Municipio evidencie copia del o los contratos suscritos con el o los contratistas para el cumplimiento del presente convenio, copia de la factura del proveedor y recibo a satisfacción de los elementos e instalación por parte del Municipio.
Adicional a los siguientes documentos:
Informe final de la ejecución físico - financiera proyectada en el presente estudio correspondientes a los recursos aportados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, que contenga lo siguiente:
Información general de los contratos que se deriven para el cumplimiento del convenio (objeto, plazo, valor, adiciones o cualquier novedad que se genere.)
Copia del o los contratos suscritos con el o los contratistas para el cumplimiento del presente convenio, adjuntando CPD y RPC y ACTA DE INICIO.
Copia de la factura del proveedor.
En caso de darse Modificaciones a los contratos derivados, aportar documentos como: modificación, aprobaciones de pólizas, CDP RPC de los recursos
adicionados.
Balance financiero del Convenio.
Registros fotográficos y demás documentos que acrediten el cumplimiento del objeto contractual del convenio en un 100%.

DADO QUE SE CUMPLIÓ CON TODO LO REQUERIDO SE APRUEBA EL PAGO DE LA FACTURA N° 9010004423 POR VALOR $15.000.000

Nombre del Supervisor/ interventor:



Diana Cristina Gallego Yepes
Firma Supervisor / Interventor